



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Designa agente Segovia

---

Visto: las Resoluciones n° 92/2018, 4/2020, 50/2020, 69/2020, 6/2021, la Acordada N° 4/2021; la nota presentada por la Secretaría Judicial de Asuntos Originarios y;

Considerando:

La Resolución n° 92/2018 -como resultado del proceso de selección de postulantes llamado cargo de Auxiliar de Servicio -categoría 12- del escalafón de este Tribunal Superior.

A través de las Resoluciones n° 4/2020, n° 50/2020 y n° 69/2020 se prorrogó su contratación hasta el próximo 31 de octubre.

La Acordada n° 4/2021 aprobó la estructura funcional de la Secretaría Judicial de Asuntos Originarios.

Por otra parte, la Resolución n° 6/2021, transfirió al agente Segovia a la Secretaría Judicial de Asuntos Originarios.

La Secretaria Judicial de Asuntos Originarios, Dra. Alejandra Tadei solicita por NO-2021-29082-SAO su designación en planta permanente "... no sólo por el tiempo transcurrido desde su ingreso, sino por el compromiso responsabilidad y dedicación que ha demostrado trabajando en tareas electorales en la Secretaría de Asuntos Originarios a mi cargo".

Para afrontar esta designación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme IF-2021-31053-DCONTA.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica, con su dictamen DT-2021-31930-AJURIDICA, sin advertir observaciones.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Designar a Juan Pablo Segovia, CUIL 20-29193238-0, legajo n° 317, en el cargo de Auxiliar de Servicio, categoría 12, creado por Acordada n° 16/2018 y trasladado, a partir del 1° de noviembre de 2021, para prestar servicios en la Secretaría Judicial de Asuntos Originarios.
2. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.